

REQUERIMIENTO DE COMPRA

Servicio de publicación de un inserto en un diario digital de circulación nacional, de la resolución 2110/2026 que somete a consulta pública propuesta de clasificación de especies que indica, correspondiente al vigésimo primer proceso de clasificación

1) Antecedentes generales y justificación

El Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres (D.S. N° 29/ 2011 MMA), establece una serie de procedimientos destinados a clasificar la flora, fauna y funga de nuestro país. La clasificación es realizada por un Comité de Clasificación, el cual presenta una propuesta al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad Ambiental (CMS), para su pronunciamiento.

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), tiene entre sus tareas conducir los procesos de clasificación de las especies mediante el procedimiento estipulado en el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE).

Durante el primer semestre del año 2026 debe realizarse el vigésimo primer proceso de clasificación de especies, utilizando el procedimiento estipulado en el RCE.

El Reglamento estipula en su artículo N° 27 que el Subsecretario del Medio Ambiente dictará una resolución que someta a consulta pública la propuesta preliminar de clasificación de especies realizada por el Comité, a través de una resolución que deberá ser publicada en el Diario Oficial, en un diario de circulación nacional y en el portal electrónico del MMA.

2) Objetivo y alcance del bien/servicio

Publicar en un diario digital de circulación nacional, y en un día previamente acordado con el Ministerio del Medio Ambiente, la resolución N° 2110 de fecha 26 de abril de 2026 del Ministerio del Medio Ambiente, que somete a consulta pública propuesta de clasificación de especies que indica, correspondiente al vigésimo primer proceso de clasificación.

3) Descripción del bien o servicio que se requiere

Publicación en un diario digital de circulación nacional, y en un día previamente acordado con el Ministerio del Medio Ambiente, la resolución N° 2110 de fecha 26 de abril de 2026 del Ministerio del Medio Ambiente, que somete a consulta pública propuesta de clasificación de especies que indica, correspondiente al vigésimo primer proceso de clasificación.

Además, la resolución antedicha será precedida en la publicación por el siguiente texto:

A TODA PERSONA INTERESADA EN LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE:

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), somete a consulta pública la propuesta de clasificación de especies que se indica en Resolución Exenta N° 2110 de fecha 26 de abril de 2026, "Somete a consulta pública propuesta de clasificación de especies que indica, correspondiente al vigésimo primer proceso de clasificación".

Cualquier persona interesada, natural o jurídica, podrá formular observaciones a esta propuesta de clasificación de las 32 especies incluidas, por escrito, acompañando los antecedentes que la fundamentan, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de esta publicación.

Las observaciones podrán presentarse en las Oficinas de Partes del MMA a lo largo del país, o a través del portal de consultas ciudadanas disponible en el link <http://consultaciudadanas.mma.gob.cl> hasta el 19 de junio de 2026.

Mayores antecedentes (fichas de antecedentes y actas) en el sitio WEB:
<https://clasificacionespecies.mma.gob.cl/procesos-de-clasificacion/21o-proceso-de-clasificacion-de-especies-2025/>

El texto diagramado deberá ser visado por la contraparte técnica del Departamento de Conservación de Especies del MMA, en forma previa a su publicación.

Proveedor deberá completar mínimo el Anexo A

4) Lugar de entrega o el lugar en que se debe desarrollar el servicio / Fecha máxima de entrega

El inserto deberá ser publicado, el **martes 19 de mayo de 2026**.

5) Proveedores invitados a cotizar.

Se invitará en portal de Mercado Público a realizar cotizaciones electrónicas a través del banner de compra ágil, con empresas de menor tamaño y proveedores locales; si no hay ofertas entre las empresas de menor tamaño, de manera automática, se publicará nuevamente el proceso por el mismo período; y así obtener la oferta más económica, pero que cumpla los requisitos establecidos en este Requerimiento de Compra.

Solo podrán ofertar los proveedores que se encuentren en estado hábil en el Registro de Proveedores.

El proveedor **debe aceptar la Orden de Compra, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la emisión**, si no lo hace, esta Subsecretaría considerará que el proveedor no acepta la misma, y se podrá emitir una nueva en favor del segundo proveedor que haya cotizado a conformidad.

6) Resolución de empates.

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, la Subsecretaría procederá a adjudicar la respectiva compra ágil al oferente que:

Oferte un plazo de entrega menor (siempre que esté dentro de lo solicitado en requerimiento de compra)

Si aplicado este criterio aún continuara el empate, la Subsecretaría procederá a adjudicar la respectiva compra ágil al oferente que cumpla todos los requisitos formales, es decir, el oferente que adjuntó todas especificaciones solicitadas, ejemplo; fotografías, certificados, cotización, etc.

7) Contraparte Técnica

La supervisión técnica de la ejecución en la entrega de bienes y/o servicios estará a cargo de la contraparte técnica. Asumirá estas funciones Reinaldo Avilés Pizarro, de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, o en su defecto su jefatura inmediata, a quien corresponderá:

- Supervisar, controlar, revisar y aprobar la entrega de los productos y/o servicios de acuerdo con los requerimientos técnicos y en los plazos establecidos;
- Revisar y aprobar la entrega de los bienes y/o servicios en forma previa al pago.
- Solicitar a la autoridad competente la aplicación de multas en caso de incumplimiento.
- Entregar la información necesaria al encargado de inventarios de la Subsecretaría si correspondiera la compra de bienes.

8) Etapas y plazos.

Detalle	Plazo
Plazo para recepción de cotizaciones.	La solicitud de cotización debe estar publicada 3 días hábiles.
Plazo para aclaraciones	Se podrá realizar aclaraciones por correo electrónico, y serán publicadas las consultas y las aclaraciones en el portal por el Encargado de la Compra.
Plazo para evaluación de ofertas.	La contraparte tendrá 2 días hábiles para evaluar las ofertas recibidas.

9) Multas e incumplimientos.

Si el proveedor seleccionado no cumple lo convenido en los plazos indicados en el presente Requerimiento de Compra, sin causa justificada, o no presta el servicio conforme a las condiciones planteadas, a consideración de la Subsecretaría, esta quedará facultada para cancelar la Orden de Compra y emitir una nueva en favor del segundo proveedor que haya cotizado a conformidad.

En caso contrario y en que la contraparte así lo requiera, la subsecretaría podrá cobrar una multa por cada día hábil de atraso o evento infraccional, equivalente al 0,3% del monto total del contrato, sin perjuicio de su derecho de cancelar la Orden de Compra. A contar de los 30 días, la multa diaria corresponderá al 1% del monto total de la Orden de Compra, sin perjuicio del derecho a cancelarla.

Estas multas se aplicarán siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor.

Las multas se aplicarán conforme al siguiente procedimiento. Corresponderá a la contraparte técnica indicada en este Requerimiento de Compra, calificar si corresponde aplicar una multa al proveedor, lo cual se le notificará por carta certificada, o personalmente, para que, dentro del quinto día hábil, formule sus descargos. Vencido el plazo, con o sin los descargos del proveedor, resolverá la autoridad administrativa, por resolución fundada, previo informe de la contraparte técnica. Una vez notificado el proveedor de la resolución tendrá un plazo de cinco días para interponer los recursos establecidos en la ley N°19.880, ante la autoridad administrativa.

En caso de darse por acreditado el incumplimiento y optarse por sancionar al proveedor con multa, la Subsecretaría, mediante resolución fundada, aplicará el porcentaje correspondiente a la multa haciéndola efectiva en el estado de pago más próximo a la fecha de detección de la infracción.

Con todo, las multas cursadas no podrán superar el 30% del monto total de la Orden de Compra.

10) Forma de Pago

El monto total de la Orden de Compra se pagará en **una sola cuota**, contra la recepción conforme de la contraparte técnica indicada en este documento.

Para que pueda realizarse el pago, la Orden de Compra deberá estar debidamente emitida y estar "Aceptada" por el proveedor; solo si se cumplen estos requisitos, el Encargado de la Compra podrá realizar la "Recepción Conforme" del hito correspondiente en la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl.

El proveedor sólo podrá presentar la factura una vez “recepcionada conforme” la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y/o a través del aviso de que puede presentar la factura por la Subsecretaría. Si el proveedor emite la factura antes, esta será reclamada en el SII.

Además, al facturar deberá incluir en la Referencia (campo 801), la orden de compra asociada, ya que el sistema lo necesita para realizar el cruce con la información de Mercado Público.

Los instrumentos tributarios deberán ser presentados por el proveedor, una vez que exista recepción conforme del producto o servicio de que se trate, de la forma que a continuación se señala:

- Si se trata de los siguientes documentos electrónicos: facturas electrónicas, guías de despachos, notas de débito o crédito, el proveedor deberá direccionar el documento (formato XML) al correo dipresrecepcion@custodium.com, el cual está informado en el portal del SII por la Subsecretaría.
- Si se trata de otros documentos electrónicos o físicos, el ingreso deberá realizarse a través de la Oficina de Partes, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, ubicada en San Martín N°73, Piso 2, Santiago Centro.

Si el presente requerimiento, esta referido a la prestación de servicios, el proveedor deberá entregar en el momento que facture el Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y de remuneración o F-30, documento emitido por la Dirección del Trabajo, a la contraparte técnica (o a requerimiento de la contraparte técnica / o del encargado de pago), este documento deberá estar vigente para que el pago pueda ser realizado.

El pago de los servicios se realizará dentro de los 30 días siguientes al envío del documento tributario, siempre que esté correctamente emitido por parte del proveedor y esté recepcionado a conformidad el producto o servicio de que se trate.

La factura deberá venir emitida con la siguiente información:

- Razón Social: Subsecretaría del Medio Ambiente.
- RUT: [REDACTED].
- Giro: Gobierno Central.
- Glosa: Debe mencionar el producto o servicio de que se trate, y debe mencionar el número de la Orden de Compra, que debe estar en estado “Recepción conforme”.
- Doc. Referencia (campo 801): Orden de Compra.
- Folio: Número de la orden de compra.
- Fecha: fecha de la orden de compra.

Ejemplo:

Señor (es): SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	Comuna EXL: SANTIAGO	Forma De Pago: Crédito	Contacto: Simón Espinoza
Dirección: [REDACTED]	Ciudad: SANTIAGO	Fecha Emis.: 09 JULIO 2019	Fecha Venc.:
R.U.T.: [REDACTED]	Giro: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA		

Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	608897-334-CM19	2019-06-17	

- **Transferencia:** Debe indicar los datos para la transferencia (Nombre del Banco, N° de cuenta, tipo de cuenta, mail) o enviar correo electrónico al encargado de la compra con los datos indicados.

Para requerir los pagos correspondientes en la unidad de Compra de la Subsecretaría del Medio Ambiente, deberá comunicarse con María José Rubilar, del Departamento de Finanzas, al correo [REDACTED] o al teléfono [REDACTED] o al [REDACTED].

Si el pago se ha generado automáticamente, deberá consultar en portal Pago oportuno de la Tesorería General de la República

SI ALGUNO DE LOS PASOS NO SE CUMPLE, EL SISTEMA ACEPTA-DIPRES VA A RECLAMAR LAS FACTURAS DE MANERA AUTOMÁTICA.

11) Presupuesto y asignación presupuestaria.

Programa: 01	Proyecto: 30.01.16
Presupuesto: \$100.000.-	Subtítulo, Asignación, Ítem: 24 09 034 subasignación 2.3
Requiere técnico: Reinaldo Avilés Pizarro	Dependencia: Departamento de Conservación de Especies, División de Recursos Naturales y Biodiversidad
Código Plan Anual de Compras	608897-15-PC26

ANEXO A

(El proveedor podrá ampliar estos espacios, pero deberá indicar al menos esta información en su cotización)

RAZON SOCIAL	
RUT	
N° ID Cotizador	
Descripción del producto y/o servicio	(Se debe indicar si el medio digital es de distribución nacional o sólo local)
Cantidad	

Precio unitario (Indicar si IVA está incluido)	
Plazo de entrega a contar de la emisión y aceptación de la Orden de Compra (1 día hábil después de emitida OC)	(Ejemplo: Proveedor Oferta plazo de entrega 3 días hábiles. Entonces el plazo de entrega desde la emisión de la Orden de Compra es 4 días hábiles).
Características	
CONTACTO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EMAIL DE CONTACTO ES RELEVANTE, PUES CUALQUIER DUDA O CONSULTA SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE:	
TELÉFONO	
EMAIL	